

Sanahcat, Yucatán a 4 de Junio de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Luz Osvaldo Fernandez Cordova

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías contratadas y concluidas para el ejercicio 2013.

Que se hubiere recibido durante el período comprendido de enero a diciembre 2014, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido dictamen de auditoría, con las características señaladas, para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Presidente Municipal



PRESIDENTE
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SANAHCAT
YUCATÁN
2012-2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Luz Osvaldo Fernandez Cordova

Fecha de actualización de la información: 04/Jun/2015